



COMISIÓN TÉCNICA
ACTA No. 003-LICO-MIMG-009-2015

El día 08 de julio del 2015, a las 14H00, en la Sala de Sesiones de la Dirección de Asesoría Jurídica Municipal, se reunió la Comisión Técnica del proceso de la referencia integrada por los siguientes miembros: Ing. Ramiro Castillo Illingworth, quien la preside en su calidad de Profesional designado por la Máxima Autoridad; Ing. Carlos Intriago Puga, Subdirector de Obras Públicas; e, Ing. Genaro Cubillo Esparza, Director de la Unidad CAF BEDE. Actúa como Secretaria de la Comisión Técnica la Abg. Leonor Noboa Muñoz.

Asiste como funcionaria invitada la Ing. Italia Delgado C., Codirectora de la Unidad CAF BEDE.

Luego de haber constatado que existe el quórum reglamentario el Presidente, declara instalada la sesión y dispone se de lectura del orden del día:

1. CONOCER Y RESOLVER SOBRE LAS PREGUNTAS PUBLICADAS DENTRO DEL PROCESO CON EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE OBRAS N° LICO-MIMG-009-2015: "RECONSTRUCCION CON PAVIMENTO DE HORMIGON DE CEMENTO PORTLAND E= 26 CM., AV. 29 SO (INGRESO A TRINIPUERTO) DESDE: CALLE 48 SO (VIA PERIMETRAL) (ABSC. 0+000) HASTA: CALLE 52 SO (ABSC. 1+269.20); CALLE 52 SO DESDE: AV. 29 SO (ABSC. 0+000) HASTA: 8° PEATONAL 27B SO (ABSC. 0+140); 5° CALLEJON 51 SO DESDE: AV. 29 SO (ABSC. 0+000) HASTA: 2° PEATONAL 30 SO (TRINIPUERTO)(ABSC.0+094.85) ISLA TRINITARIA PARROQUIA XIMENA."
2. CONOCER Y RESOLVER SOBRE LAS MODIFICACIONES A LOS PLIEGOS DENTRO DEL PROCESO CON EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE OBRAS N° LICO-MIMG-009-2015: "RECONSTRUCCION CON PAVIMENTO DE HORMIGON DE CEMENTO PORTLAND E= 26 CM., AV. 29 SO (INGRESO A TRINIPUERTO) DESDE: CALLE 48 SO (VIA PERIMETRAL) (ABSC. 0+000) HASTA: CALLE 52 SO (ABSC. 1+269.20); CALLE 52 SO DESDE: AV. 29 SO (ABSC. 0+000) HASTA: 8° PEATONAL 27B SO (ABSC. 0+140); 5° CALLEJON 51 SO DESDE: AV. 29 SO (ABSC. 0+000) HASTA: 2° PEATONAL 30 SO (TRINIPUERTO)(ABSC.0+094.85) ISLA TRINITARIA PARROQUIA XIMENA."
3. VARIOS.

Puesto a consideración de los miembros de la Comisión Técnica el orden del día, es aprobado por unanimidad, pasándose a tratar los puntos acordados.

PUNTO UNO.-

La Secretaria pone a conocimiento de los Miembros de la Comisión Técnica, las preguntas recibidas por escrito y a través del correo electrónico blagarev@guayaquil.gov.ec las mismas que fueron presentadas dentro del término señalado en las CONDICIONES PARTICULARES, SECCIÓN I, CONVOCATORIA, numeral 2; y, CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS, SECCIÓN I, DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, numeral 1.6 "Preguntas, Respuestas y Aclaraciones", de los pliegos del concurso.



Acto seguido, la Comisión Técnica una vez que ha concluido con la revisión de las preguntas presentadas; así como el proyecto de respuestas; de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 21 y 22 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, Sección I "Del Procedimiento de Contratación", numeral 1.6 "Preguntas, Respuestas y Aclaraciones", de los pliegos del concurso de la referencia, por unanimidad resuelven aprobarlas de la siguiente manera:

PREGUNTA 1

Pregunta / Aclaración: Se puede utilizar como tanquero una volqueta en la cual puede montar un tanque removible con la misma capacidad solicitada en los pliegos?. ¿O también se puede utilizar un camión tráiler o tractor para que pueda remolcar un tanque?

Respuesta / Aclaración: Respecto a la primera pregunta, se acepta; respecto a la segunda, no se acepta.

PREGUNTA 2

Pregunta / Aclaración: Puede un Director de Obra o Proyecto afín a lo que se va a licitar, ser considerado para Superintendente de Obra?

Respuesta / Aclaración: Se acepta si acredita experiencia en obras de **PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICO Y/U HORMIGÓN**, en los montos requeridos en los pliegos.

PREGUNTA 3

Pregunta / Aclaración: En el numeral 3.3 de los pliegos se indica que se el precio de la oferta será el que se haga constar en el formulario 1.5 TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS; o también se debe emitir un hoja con el valor de la propuesta?

Respuesta / Aclaración: No se requiere una hoja adicional con el valor de la propuesta.

PREGUNTA 4

Pregunta / Aclaración: En el numeral 3.7.1 se indica que las ofertas serán rechazadas cuando los equipos estén comprometidos en otra obra. Esto es, ¿cuándo se tengan obras en ejecución?

Respuesta / Aclaración: Es correcto.

PREGUNTA 5

Pregunta / Aclaración: Se puede considerar una carta de venta para equipos como Distribuidor de Asfalto, y Tanquero, ya que se cuenta con todo el resto de maquinarias?

Respuesta / Aclaración: No se acepta.

PREGUNTA 6



Pregunta / Aclaración: Con una sola obra que supere el 100% del monto referencial es suficiente para cumplir con la experiencia del oferente y/o del personal técnico, o es necesario señalar más obras?

Respuesta / Aclaración: Es correcto, además para el personal técnico se deberá demostrar el 100% de permanencia durante la ejecución del contrato.

PREGUNTA 7

Pregunta / Aclaración: Puede una experiencia como Residente de Obra ser válida para calificar al Superintendente, y viceversa?

Respuesta / Aclaración: No se acepta la experiencia del residente de obra para calificar como superintendente, se acepta el caso contrario.

PREGUNTA 8

Pregunta / Aclaración: ACEPTARIAN PRESENTAR UNA RETROEXCAVADORA EN LUGAR DE UNA CARGADORA FRONTAL, YA QUE CUMPLE CON LAS MISMAS FUNCIONES?

Respuesta / Aclaración: Se acepta.

PREGUNTA 9

Pregunta / Aclaración: ACEPTARIAN COMO PROPIEDAD DE LOS VEHICULOS O EQUIPOS USADOS LAS RESPECTIVAS CARTAS DE VENTA CERTIFICADOS POR NOTARIO?

Respuesta / Aclaración: No se acepta.

Se dispone que por Secretaría se proceda a contestar en la web municipal las referidas respuestas.

PUNTO DOS.-

La Comisión Técnica amparada en lo que establece el Art. 22 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, Sección I "Del Procedimiento de Contratación", numeral 1.7 "Modificación del pliego", de los pliegos del concurso de la referencia, por unanimidad resuelven realizar las siguientes modificaciones:

1. En las CONDICIONES PARTICULARES, SECCIÓN II, OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, modifíquese el sub-numeral 2.3.2 "Equipo mínimo", quedando de la siguiente manera:

Nº	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	Nº DE UNIDADES	CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS
1	EXCAVADORA	1	120 HP
2	RETROEXCAVADORA	1	70 HP
3	CARGADORA FRONTAL	1	100 HP
4	VOLQUETAS	10	9 M3



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL
Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil

ACTA No. 003-LICO-MIMG-009-2015
Página 4

3	MOTONIVELADORA	1	120 HP
4	RODILLO VIBRATORIO	1	110 HP
5	TANQUERO	1	1500 GALONES

*Corresponde al equipo que debe permanecer siempre en obra, y sólo podrá ser retirado previa autorización de la fiscalización.

NOTA: Se aceptan ofertas que consideren sólo 8 volquetas siempre que la capacidad combinada de las mismas sea mínimo de 90 m³

Además se requiere la presentación de:

- CARTA DE COMPROMISO DE SUMINISTRO DE HORMIGON ASFALTICO
- CARTA DE COMPROMISO DE SUMINISTRO DE HORMIGON PREMEZCLADO

2. En el PROYECTO DE CONTRATO, CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE LICITACIÓN DE OBRAS, agréguese en la Cláusula Quinta "FORMA DE PAGO", lo siguiente:

"(...)

5.12. Previo a la presentación de la factura al Departamento de Contabilidad de la Dirección Financiera, el contratista deberá coordinar con el Administrador del Contrato y, seguir los pasos indicados en el oficio No. DF-2015-0891. En tal virtud, el contratista deberá presentar la Proforma de Pago (Información necesaria previo a la emisión de la factura), quien a su vez la podrá descargar de la página web www.guayaquil.gob.ec, opción "guía de tramites/formularios para los trámites.

5.13. Pagos Indebidos: La CONTRATANTE se reserva el derecho de reclamar a la CONTRATISTA, en cualquier tiempo, antes o después de la ejecución de la obra, sobre cualquier pago indebido por error de cálculo o por cualquier otra razón, debidamente justificada, obligándose la CONTRATISTA a satisfacer las reclamaciones que por este motivo llegare a plantear la CONTRATANTE, reconociéndose el interés calculado a la tasa máxima del interés convencional, establecido por el Banco Central del Ecuador.

Nota: (En caso de haberse estipulado reajuste de precios: en cada planilla de obra ejecutada, el fiscalizador calculará el reajuste de precios provisional, aplicando las fórmulas de reajuste que se indican en este contrato. El fiscalizador realizará el reajuste definitiva tan pronto se publiquen las índices del INEC que sean aplicables).

Se dispone que por Secretaría se proceda a contestar en la web municipal las referidas modificaciones.

PUNTO TRES.-

No habiendo más punto varios que tratar, se da por terminada la sesión, siendo las 14H23, concediéndose el tiempo necesario para la redacción de la presente acta, la que una vez elaborada y



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL
Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil

ACTA No. 003-LICO-MIMG-009-2015
Página 5

conocida por los miembros de la Comisión Técnica, es aprobada por unanimidad, para constancia de lo cual firman en unidad de acto, siendo las 14H29.

Ing. Ramiro Castillo I.,
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA

Ing. Carlos Intriago Puga,
SUBDIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

Ing. Genaro Cubillo Esparza
DIRECTOR DE LA UNIDAD CAF BEDE

Lo certifico:

Abg. Leonor Noboa Muñoz
SECRETARIA DE LA COMISIÓN TÉCNICA,
ENCARGADA

